

INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA//RAD: 19573310300120240000400// DTE: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN // DDO: ALLIANZ SEGUROS SA

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mar 30/04/2024 17:43

Para: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (737 KB)

Version Taller.PDF;

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 19573310300120240000400
DEMANDANTES: DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN Y BLANCA DORIS ITUYAN CASTILLO
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
SINIESTRO: 51661531
LEGIS APJ32242
CASE: 21789

Confirmando nuestra asistencia a la audiencia programada para el día de hoy, 30 de abril de 2024, donde se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia:
 - a. Demandantes junto con su apoderado
 - b. Allianz Seguros SA
 - c. No asisten los otros demandados, por lo que se esperará si justifican su inasistencia.
2. Interrogatorio de parte:
 - a. Diego Reyes
 - i. El hermano fue a recogerlo
 - ii. Llevaba casco
 - iii. No se acuerda con exactitud como ocurrió el accidente
 - iv. 500 o 450
 - v. No realizó otra labor desde el año 2016
 - vi. Siempre cotizó al SSG
 - b. Doris Ituyan
 - i. Ella ha estado en el proceso de recuperación
 - ii. Manejaba un camión por parte de la ladrillera
 - iii. Sí se hacía aportes de Seguridad Social
 - iv. Sí tiene pensión
 - v. 600 o 700 semanales
 - vi. Sí interpusieron denuncia
 - vii. La EPS le dio todo lo referente a la salud
 - viii. Lesiones en los ojos, pero el golpe en general fue en la cara
 1. Tuvo un trauma que no se puede intervenir
 - ix. No había consumido alcohol

x. No tenia antecedentes previos al accidente

c. María Claudia

- i. Se conoció por la convocatoria de conciliación en la procuraduría.
- ii. La póliza existe, y el análisis que se realizó es por la narrativa de la convocatoria, pues lo informado por el asegurado no hace referencia a una motocicleta, pues dice que es un vehículo
- iii. el asegurado no indicó lo de tránsito, ni tampoco solicitó su asistencia al proceso penal, solo lo solicitó frente a la convocatoria de solicitud de conciliación
- iv. La parte asegurada presentó la solicitud en noviembre de 2016 y se le arregló el carro. No conocieron del proceso penal
- v. La fecha de la solicitud de conciliación del 2019, no fue a la audiencia del proceso penal porque no hacía parte de ese proceso y llegó a un correo de RL
- vi. 14 de julio de 2023 fueron a la audiencia de conciliación ante la procuraduría
- vii. El valor asegurado es de \$4000.000.000, siempre y cuando este dentro de los presupuestos, es decir 5 años desde la ocurrencia de los hechos
- viii. preacuerdo, donde hubo reconocimiento de responsabilidad, se configura la exclusión
- ix. Asegurado o conductor de asegurado aplican para la exclusión

3. Declaración de parte

a. No se realizan preguntas

4. Fijación del litigio:

a. Se tiene por probado:

- i. hecho 15
- ii. reclamación

b. Se probará

- i. circunstancias en las que incurrió el accidente y demás hechos de la demanda y que no nos constan

5. Solicitud de sentencia anticipada

a. Se pronunciará una vez finalice el término para la justificación de inasistencia de los demás demandados

6. Decreto de pruebas:

a. Demandante:

- i. documentales
- ii. testimoniales
- iii. oficio

b. Demandado:

- i. documentales
- ii. testimoniales

1. Darlyn Muñoz (La Doctora María Claudia pide que introduzcamos el documento que adjunto. Debemos comunicarnos con ella para hablar sobre ello)

a. Ese documento hace referencia a lo manifestado por el asegurado en el talle, lo cual es una versión contradictoria con lo que consta en plenario. pues en esta versión dice que chocó con un carro y realmente fue con una moto.

iii. ratificación de certificado laboral

iv. Se citan a los peritos de seguros bolívar para la contradicción

v. Se exhorta a la fiscalía allegar el expediente

vi. Se decretan los dictámenes solicitados:

1. Término de 2 meses (29 de junio 2024)

- a. RAT --> la juez preguntó el nombre del perito, se mencionó que sería con IRS VIAL
 - b. Dictamen de contradicción --> la juez preguntó el nombre del perito, se mencionó que sería con Grupo Mass (esto último por ser proveedores de Allianz, conforme lo indicado por María Claudia)
7. Decreto de pruebas de oficio:
- a. testimonio de:
 - i. David Gilberto García
 - ii. Gerardo Antonio Estupiñán
 - iii. Álvaro Castillo Fernández
8. Fijación de fecha de audiencia de instrucción: 9-julio de 2024 a las 10:00am

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) nos ayudas con la obtención del acta por favor.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos sobre el particular.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.